Cuidado Infantil

Preguntas Frecuentes (FAQ)
Enfermedad por Coronavirus (COVID-19)

8 de mayo de 2020

Para proveedores

**Consulte**[**la guía reciente del Departamento de Niños y Familias para proveedores de cuidado infantil**](https://myflfamilies.com/service-programs/child-care/docs/GUIDANCE%20FOR%20CHILD%20CARE%20PROVIDERS.pdf)**(**[**Español**](https://myflfamilies.com/service-programs/child-care/docs/GUIDANCE%20FOR%20CHILD%20CARE%20PROVIDERS-SP.pdf)**).**

La Oficina de Regulación del Cuidado Infantil ha compilado una lista de preguntas frecuentes y las respuestas correspondientes de nuestra serie reciente de seminarios web para proveedores. [**Ver las preguntas frecuentes del seminario web de COVID-19**](https://myflfamilies.com/service-programs/child-care/docs/COVID%2019%20Webinar%20FAQ.pdf)

* Prohibir que cualquier persona, excepto la siguiente, que acceda a una operación: personal de operación; personas con autoridad legal para entrar, incluidos los oficiales de policía, el personal de Licencias de Cuidado Infantil y el personal de servicios de protección del Departamento de Niños y Familias; profesionales que brindan servicios a niños; niños matriculados en la operación; y padres o tutores legales que tienen hijos matriculados y presentes en la operación.
* Asegúrese de que cada niño reciba comidas y bocadillos individuales.
* No sirva comidas al estilo familiar.
* Exigir que se recoja y se deje en el vestíbulo/ entrada de la operación, a menos que se determine que hay una necesidad legítima de que el padre entre una operación. Por ejemplo, reunirse con el padre en el área de recogida y acompañe al niño al padre.
* Antes de permitir la entrada en la operación, evalúe a todas las personas mencionadas anteriormente y niegue la entrada a cualquier persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios mediante una encuesta verbal:
	+ ¿Tiene fiebre de 100.4 o más?
	+ ¿Ha tenido alguna infección respiratoria, o ha tenido tos, falta de aire y fiebre leve?
	+ En los últimos 14 días, ¿ha tenido algún contacto con alguien con un diagnóstico confirmado de COVID-19?; está bajo investigación por COVID-19; o está enfermo con una enfermedad respiratoria?
	+ En los últimos 14 días, ¿ha viajado en un crucero o internacionalmente a países con transmisión comunitaria sostenida y generalizada?

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades ha publicado una [Guía complementaria para el cuidado infantil](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/guidance-for-childcare.html). Escrito en conjunto con las Oficinas de Cuidado Infantil y Head Start para una variedad de entornos de cuidado infantil, este recurso proporciona orientación específica a el cuidado infantil en temas como:

* Distanciamiento social;
* Procedimientos de recogida y entrega de niños;
* Limpieza y desinfección de juguetes y ropa de cama;
* Cuidar de manera segura bebés y niños pequeños; y
* Preparación de alimentos y servicios de comidas

Además, el documento de orientación proporciona numerosos enlaces a recursos que brindan aún más detalles, incluyendo información sobre los riesgos de los niños con respecto al coronavirus (COVID-19).

* [La guía suplementaria para el cuidado infantil](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/guidance-for-childcare.html)

Q: ¿Existen extensiones de requisitos de capacitación?

Sí, el Secretario firmó una Orden de Emergencia que afecta los requisitos de capacitación en cuidado infantil. Revise el [anuncio enviado a los proveedores.](https://myflfamilies.com/service-programs/child-care/docs/Training%20Email.pdf)

Q: A pesar de que las escuelas estén cerradas, ¿se requiere que cierren las instalaciones de cuidado infantil (en el hogar y en el centro)?

No en este momento, pero los padres deben comunicarse con su proveedor para asegurarse de que estén operando. Los proveedores deben monitorear las actualizaciones del Departamento de Salud de Florida con respecto a las recomendaciones para las operaciones.

Q: No tengo personal suficiente para permanecer abierto para el cuidado infantil. ¿Qué tengo que hacer?

La Oficina de Cuidado Infantil está trabajando en opciones para abordar este problema. Si necesita solicitar una variación o exención de estándares específicos para continuar con las operaciones, envíe la solicitud a través de su oficina local de licencias.

Estamos procesando estos a diario. Si está considerando cerrar, comuníquese con su especialista en licencias para analizar un plan para permanecer abierto. Queremos ayudarle.

Si usted es un maestro y su centro ha cerrado y desea ayudar a otros centros que brindan cuidado infantil de emergencia en cualquier capacidad, envíe por correo electrónico su expediente académico, prueba de revisión de antecedentes y una dirección de correo electrónico a HQW.Child.Care.Licensing@myflfamilies.com. Será agregado a una lista a la que los proveedores tendrán acceso para contactarlo directamente.

Q: ¿Hay excepciones de reglas disponibles?

La Oficina de Cuidado Infantil está procesando excepciones de reglas para hogares y centros de cuidado infantil individuales como variaciones o exenciones de emergencia que se abordan anteriormente. También estamos analizando posibles variaciones generales o exenciones que se anunciarán a medida que se aprueben.

Q: ¿Puedo aceptar más niños más allá de mi capacidad autorizada?

Los proveedores deben presentar solicitudes de variación o exención de estándares específicos como se mencionó anteriormente y la Oficina de Cuidado Infantil trabajará con ellos para tratar de mantener los centros funcionando como según lo recomendado por el Departamento de Salud.

Q: ¿Qué debo hacer si creo que un niño, su familia, mi personal o yo hemos estado expuestos a este virus?

Le recomendamos que visite los sitios web del Departamento de Salud o de los Centros para el Control de Enfermedades sobre COVID-19.

Q: ¿Tengo que proporcionar a los padres un reembolso si cierro mi cuidado infantil?

Consulte el acuerdo o el contrato que tiene con los padres. La Oficina de Cuidado Infantil no regula esta área.

Q: ¿Qué sucede si deseo abrir un programa de cuidado infantil en el sitio para mis empleados?

Si está interesado en abrir un programa de cuidado infantil temporal o de emergencia en este momento, comuníquese con la Oficina de Cuidado Infantil al 850-488-4900 o por correo electrónico a HQW.Child.Care.Licensing@myflfamilies.com.

En cualquier situación en la que se brinda cuidado infantil gratis, no se requiere licencia.

Si se proporciona atención temporal o de emergencia por un precio, lo más probable es que se requiera una licencia, a menos que el programa cumpla con una de las exenciones de licencia existentes de licencia en los Estatutos de Florida o el Código Administrativo de Florida. Esto se determinará caso por caso.